



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA**

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

### **1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.**

### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

Se precisa la Contratación del suministro en función de las necesidades cuyo objeto es la adquisición de pintura para retoques con destino a buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Ferrol, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el “Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”, Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

- **El CPV correspondiente es:** 44810000-1 Pinturas / 44820000-4 Barnices / 44830000-7 Mástiques, plastes de relleno, masillas y disolventes.
- **El CPA correspondiente es:** 20.59.55 Productos de acabado, acelerador de pintura o de fijación de materias colorantes y productos similares.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:**

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, debido a que entre ellos figura el atender el suministro de pintura de retoque necesaria para mantenimientos correctivos del primer escalón de aprovisionamiento de buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Ferrol, al objeto de garantizar el ejercicio adecuado de las Capacidades de Apoyo Logístico en el Sostenimiento de la Fuerza mediante la prevención y restablecimiento del Grado de Operatividad y Condiciones de Seguridad del conjunto de Buques de la Armada que precisen del suministro de pinturas de retoque por parte del Arsenal de Ferrol, atendiendo a la descripción de las características técnicas, extensión y objetivos que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del “Anexo I” o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

### **4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:**



Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art. 159.6 LCSP)** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

#### 5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

#### 6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
14.03.122M1.228	2022AR42U09J00352	-	45.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>45.000,00 €</b>

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de nueve meses desde la formalización, hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el **30 de septiembre de 2024**.

Se prevé la realización de Prórroga, por un período máximo de un año, hasta el 30 de diciembre de 2024.

#### 8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Ferrol.

#### 9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefe del Servicio de Repuestos y Pertrechos del Arsenal de Ferrol.